

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### **302 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 1**

##### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Don Isidoro Prieto González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 328 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Dolores García Quesada, contra las empresas “Unión Canaria de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada”, “Instituto Canario de Ortopedia y Traumatología, Sociedad Limitada”, e “Icot Grupo Sanitario, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a quien se dirá para que el día 30 de abril de 2010, a las once y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Unión Canaria de Medicina Preventiva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.086/10)